

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "BARRIO CON ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS", EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIOS EN PAZ RESIDENCIAL. 2883

DECRETO EXENTO _____/2013

RECOLETA, 27 SEP 2013

VISTOS:

- 1.- La resolución exenta Nº 1236, de fecha 21 de junio de 2013, dictada por la Subsecretaría de la Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba la modificación del convenio de transferencia financiera entre la I. Municipalidad de Recoleta y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para la ejecución del proyecto "Barrios con Espacios Públicos Seguros", en el marco del Programa Barrios en Paz Residencial;
- 2.- El texto de la modificación del convenio de transferencia financiera entre la I. Municipalidad de Recoleta y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para la ejecución del proyecto "Barrios con Espacios Públicos Seguros", en el marco del Programa Barrios en Paz Residencial, suscrito el 26 de marzo de 2013;
- 3.- El Decreto Exento Nº 3759, de fecha 27 de septiembre de 2012, que aprueba el convenio de transferencia para la ejecución del proyecto "Barrios con Espacios Públicos Seguros", en el marco del Programa Barrios en Paz Residencial, suscrito con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- 4.- El texto del Convenio de Colaboración de Transferencia para la Ejecución del proyecto denominado "Barrios con Espacios Públicos Seguros", suscrito el 27 de abril de 2012, entre la Municipalidad de Recoleta y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- 5.- Que la presente modificación tiene por objeto ampliar el plazo de vigencia del Convenio, señalado en el inciso primero de la Cláusula Séptima, que refiere al plazo del convenio, extendiendo la vigencia en 17 meses.



Otro elemento contemplado en la modificación, que por este acto se aprueba, refiere a la ampliación del plazo de la ejecución del Proyecto, individualizado en el inciso segundo de la cláusula séptima, de 7 a 15 meses.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento Nº 2475, de fecha 13 de agosto de 2013, que delegó en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUÉBASE la modificación del convenio de transferencia financiera entre la I. Municipalidad de Recoleta y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para la ejecución del proyecto "Barrios con Espacios Públicos Seguros", en el marco del Programa Barrios en Paz Residencial, suscrito el 26 de marzo de 2013.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JFCHS/JCZV



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

